



REGLAMENTO DEPORTIVO CAMPEONATO VASCO DE SLALOM

	INDICE	PAG
Artículo 1.-	Organización	3
Artículo 2.-	Aspirantes	3
Artículo 3.-	Vehículos admitidos	4
Artículo 4.-	Derechos de inscripción. Pilotos Prioritarios	5
Artículo 5.-	Desarrollo de las pruebas	5
Artículo 6.-	Participación	6
Artículo 7.-	Pruebas puntuables	6
Artículo 8.-	Puntuaciones	6
Artículo 9.-	Trofeos	7
Artículo 10.-	Resultados a retener	8
Artículo 11.-	Resumen de penalizaciones	8

Artículo Modificado	Fecha de Aplicación
Artículo 5.3.	13 -01-2024
Artículo 2.2. Artículo 4.2. Artículo 5.5 y 5.6 Artículo 9.1 y 9.3 Artículo 10	

ARTICULO 1. ORGANIZACION

1.1. La Federación Vasca de Automovilismo establece los siguientes Campeonatos y Trofeos basados en el Campeonato Vasco de Slalom:

- CAMPEONATO VASCO DE CONDUCTORES DE SLALOM
- TROFEO VASCO JUNIOR DE CONDUCTORES DE SLALOM

1.2. Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán los siguientes:

- a) Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenger Vascos.
- b) Reglamento Deportivo del Campeonato Vasco de Slalom
- c) Reglamento Particular de la Prueba

Toda contradicción de uno de estos documentos con alguno que lo anteceda hará prevalecer lo indicado en el de rango superior.

1.3. El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento reclamaciones y apelaciones.

ARTICULO 2. ASPIRANTES Y LICENCIAS

2.1. El Campeonato Vasco de Conductores de Slalom y los Trofeos detallados en el artículo 1 estarán abiertos a los deportistas con licencias expedidas por la EAF-FVA., según se detalla:

- Campeonato Vasco de Conductores de Slalom: conductores que formalicen su inscripción en la prueba como primer conductor.
- Trofeo Vasco Júnior de Conductores de Slalom: conductores vascos que no superen los 25 años en la temporada en curso, que no se hayan clasificado entre los 3 primeros de algún Campeonato de Slalom o 1º de Copa, Trofeo o Challenge Vasco de Slalom o superior.

Para poder optar a un título oficial de los campeonatos, copas, trofeos o challenger vascos es imprescindible el estar en posesión de una licencia de concursante expedida por la EAF-FVA y de una licencia de deportista expedida por la EAF-FVA.

Asimismo, serán admitidos a participar, pero no puntuarán ni bloquearán puntuaciones, todos los deportistas en posesión de una licencia expedida por cualquier ADN convenida por la EAF-FVA.

2.2. Para poder optar al Trofeo Junior, tanto de conductor como de copiloto, obligatoriamente se deberá rellenar el formulario correspondiente de inscripción al Trofeo Junior y enviarlo completamente

complimentado a federacion@eaf-fva.net, antes del 1 de julio, y en todo caso antes del cierre de inscripciones de una prueba para poder figurar en ella como junior.

En el caso de un piloto o copiloto con Permiso de Participación quisiera optar al premio Junior de la prueba en la cual participe, deberá rellenar el mismo formulario descrito anteriormente y enviarlo completamente cumplimentado a federacion@eaf-fva.net y en todo caso antes del cierre de inscripciones de una prueba para poder figurar en ella como junior.

ARTICULO 3. VEHICULOS ADMITIDOS

3.1. Serán admitidos los siguientes tipos de vehículos:

- Turismos.
- Kart Cross (La cilindrada máxima es de 600 cc)

Dichos vehículos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Deberán estar equipados con su correspondiente cinturón de seguridad y casco homologado.
- b) No deberán llevar objetos sueltos en el interior del vehículo, salvo un extintor, si este se encuentra fijado correctamente.
- c) No se admitirá la instalación de pomos en el aro del volante.
- d) No está permitida la modificación de la distancia entre ejes, es obligatorio conservar la longitud total del vehículo de serie, se permite el ensanchamiento de vías (por ejemplo, separadores) y de la carrocería (aletines) así como faldones, spoilers y alerones siempre que no exceda la anchura del vehículo, también se permite colocar tomas de aire y estriberas.
- e) Prohibición de garrafas de gasolina en el interior a modo de depósito.
- f) Se recomienda un desconectador a modo de corta corriente.
- g) Prohibición de anular el sistema de frenado delantero o trasero.
- h) Se podrá vaciar el interior, asientos, moquetas, etc. siempre y cuando no quede ninguna parte cortante.
- i) Será obligatorio tener firmemente asegurada la batería.
- j) Será obligatorio el perfecto funcionamiento del limpiaparabrisas.
- k) El arco de seguridad será aconsejable.
- l) La carrocería deberá tener montada todos los componentes de la misma y no estarán permitidas las aristas cortantes.
- m) El vehículo participante deberá presentarse a las verificaciones técnicas en perfecto estado de chapa y pintura.
- n) Será obligatorio desmontar o bien tapar la matrícula del vehículo si la tuviere.

3.2. El tipo de neumáticos será libre.

3.3. La Organización podrá según su criterio limitar el número de inscritos para cada prueba, pero siempre respetando 10 inscripciones para los 10 primeros clasificados del Campeonato.

3.4. El cierre de inscripciones se registrará igual que en el Campeonato de Rallyes.

3.5. CLASES:

Clase 1	Hasta 1.600 cc
Clase 2	Más de 1.600 cc
Clase 3	Tracción trasera
Clase 4	Kart Cross

Los vehículos de la clase 1 con autoblocante pasan a ser Clase 2.

ARTICULO 4. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y PREMIOS

4.1. Derechos de inscripción: Se establecerá un mínimo de derechos de inscripción aceptando la publicidad contratada por la Organización, que deberán ser reflejados en el Reglamento Particular de la Prueba.

4.2. Los Premios mínimos establecidos para cada Prueba son los siguientes:

MONOPLAZAS	TURISMOS	POR CADA CLASE	JUNIOR
1º Trofeo	1º Trofeo	1º Trofeo	1º Trofeo
2º Trofeo	2º Trofeo		
3º Trofeo	3º Trofeo		

4.3. Derechos de inscripción: Se establecerá un mínimo de derechos de inscripción aceptando la publicidad contratada por la Organización, que deberán ser reflejados en el Reglamento Particular de la Prueba

4.4. Reembolso de los derechos de inscripción.

Los derechos de inscripción podrán ser reembolsados en su totalidad en los siguientes casos:

- c) A los equipos cuyas inscripciones no hayan sido admitidas.
- d) En el caso de que la prueba no se celebrara.

El Organizador podrá rembolsar hasta un 85% de los derechos a los Concursantes que, por razones de fuerza mayor, debidamente verificada, no pudieran presentarse a la salida de la Prueba. El importe de devolución deberá figurar en el reglamento particular.

ARTICULO 5. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

5.1. Desarrollo de las pruebas.

1. Trazar un recorrido, con balas de paja, puertas, cubiertas, bolos o cinta. Se aconseja hacerlo sobre una superficie mixta de asfalto y tierra.

2. Las penalizaciones serán de 5 segundos en toques o derribos, y de 10 segundos por trazado erróneo, saltarse un obstáculo ó salida del circuito. La suma de más de ocho penalizaciones anula el tiempo de la manga.

3. Saltarse un obstáculo deliberadamente, se penalizará con 30 segundos.

Reincidir en la misma manga en esta actitud, se penalizará con manga no válida.

4. El realizar maniobras dentro del circuito cuyo fin no sea el de completarlo, tales como exhibiciones, quema de neumáticos, ..., será sancionado por los comisarios deportivos con un mínimo de 100.-€ pudiendo aumentarse el importe en función de la reincidencia, gravedad de la infracción, etc...

La realización de dichas maniobras dentro de la zona de asistencia será igualmente considerada como si fuera dentro del circuito.

5.2. Normas obligatorias

1. El circuito tendrá como mínimo una anchura de 6 metros y la distancia mínima entre obstáculos será de 10 metros y una máxima de 50 metros, tanto en asfalto como en tierra. Se recomienda a los organizadores, que no se superen los 60 Kms/hora.

2. Las mangas serán, como mínimo, dos tomándose el mejor tiempo de ellas.

3. Será obligatorio para todos los participantes el uso de casco homologado para la práctica del automovilismo y cinturón de seguridad durante el transcurso de la prueba.

4. Durante el desarrollo de la prueba no será permitido llevar acompañante.

5.3. Reconocimiento del circuito.

- El organizador será el encargado de facilitar a cada participante un plano detallado del circuito, detallando los obstáculos y el desarrollo del mismo. Dicho plano será entregado a continuación de haber realizado las verificaciones administrativas.
- El participante solo podrá reconocer el recorrido a pie. No está autorizado ningún otro método.

5.5. Comisarios de puesto.

Todos los comisarios que estén distribuidos a lo largo del recorrido por el organizador y que se encarguen entre otras funciones, de la de anotar las posibles penalizaciones que pudieran surgir, serán considerados como Jueces de Hecho.

5.6. Para realizar una reclamación sobre una decisión de un juez de hecho, se deberá poner una fianza de 50€. En el caso de aceptarse se devolverán los 50€ y en caso de desestimarse no se devolverán.

ARTICULO 6. PARTICIPACION

6.1. Los participantes solo podrán intervenir con un vehículo, no permitiéndose cambiar de vehículo una vez realizado una de las mangas.

6.2. Se establece un máximo de dos pilotos admitidos para un mismo vehículo.

ARTICULO 7. PRUEBAS PUNTUABLES

7.1. Las pruebas puntuables para el Campeonato Vasco de Slalom serán publicadas en la página web de la Federación: www.eaf-fva.net

7.2. Las pruebas de carácter cerrado (por invitación, sociales o de marcas), no serán consideradas como puntuables.

7.3. Las pruebas de tipo persecución solo serán puntuables aquellas que establezcan su clasificación por tiempos, no siendo puntuables las que sean por eliminación directa.

7.4. Cualquier variación en el artículo 7.1. podrá ser realizada por la Junta Directiva de la EAF-FVA.

ARTICULO 8. PUNTUACIONES

8.1. En cada Prueba puntuable se establecerán las siguientes clasificaciones:

- Clasificación General Scratch para todos los vehículos admitidos.
- Una Clasificación General para cada una de las Clases.
- Una Clasificación General para el Trofeo Júnior.

8.2. Atribución de puntos.

Teniendo en cuenta que los participantes que no opten al Campeonato Vasco de Slalom no puntúan ni bloquean

puntuaciones, se atribuirán como sigue:

1. Para el Campeonato Vasco de Conductores de Slalom:

Clasificación General Scratch:

<i>Posición</i>	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	21	18	15	12	10	8	6	4	2	1

Clasificación por Clases

<i>Posición</i>	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Puntos	6	5	4	3	2	1

Deberán sumarse los puntos obtenidos según la posición obtenida en la Clasificación Scratch más los correspondientes a la clase.

8.3. Para el Trofeo Vasco de Conductores Júnior, una vez realizada la clasificación formada únicamente por participantes en este Trofeo, se atribuirán los puntos como sigue:

<i>Posición</i>	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	21	18	15	12	10	8	6	4	2	1

ARTICULO 9. TROFEOS

9.1. La Federación Vasca de Automovilismo establece los siguientes trofeos:

MONOPLAZAS	TURISMOS	POR CADA CLASE	JUNIOR
1º Trofeo	1º Trofeo	1º Trofeo	1º Trofeo
2º Trofeo	2º Trofeo		
3º Trofeo	3º Trofeo		

9.2. Las Clases serán:

- CLASE 1 - hasta 1.600 c.c.*
- CLASE 2 - más de 1.600 c.c.
- CLASE 3 - tracción trasera
- CLASE 4 - Kart-Cross

(*) Los vehículos Clase 1 con autoblocante, pasan a la Clase 2

9.3. Desde la publicación de la clasificación provisional, se establecen 10 minutos para las reclamaciones. Una vez pasado ese tiempo, la clasificación se considerará como definitiva y se puede proceder a la entrega de Premios y Trofeos de la Prueba

9.4. La asistencia de todos los equipos, clasificados y presentes en el Parque Cerrado, en la ceremonia de entrega de Trofeos es obligatoria, la no asistencia de los equipos ganadores, será motivo de pérdida del trofeo correspondiente

9.5. Si como consecuencia de un error, reclamación o verificación de oficio, un equipo perdiera el puesto que le otorga un premio o trofeo, este está obligado a devolverlo en perfectas condiciones y en el plazo máximo de 7 días al ganador del mismo. Su no devolución será objeto de estudio por parte del Comité de Disciplina de la EAF-FVA, con una sanción que será a criterio del mismo.

ARTICULO 10. RESULTADOS A RETENER.

10.1. Para optar a los premios finales, se tomará en cuenta la siguiente tabla:

Pruebas Realizadas	Tomar salida en nº de pruebas	Descuento de resultados
1	1	0
2	2	0
3	2	0
4	3	1
5	3	1

Pruebas Realizadas	Tomar salida en nº de pruebas	Descuento de resultados
6	4	1
7	4	1
8	5	1
9	5	1
10	6	1

8

No podrá ser descontada una prueba sancionada con descalificación.

ARTICULO 11. RESUMEN DE PENALIZACIONES

Art.	Motivo	Vez	Sanción
3	No conforme al Reglamento Técnico	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a la Exclusión.
3	No conforme con la normativa de Seguridad	Todas	No autorizado a tomar la salida
5.1.b)	Toques o derribos	Todas	5 segundos
5.1.b)	Saltarse un obstáculo	Todas	10 segundos
5.1.b)	Trazado erróneo o salida del circuito	Todas	10 segundos
5.1.b)	Suma de más de ocho penalizaciones	Todas	Manga no valida
5.1.c)	Saltarse un obstáculo deliberadamente	Primera Segunda	30 segundos Manga no valida
5.2.d)	No llevar completo el equipo personal de seguridad en el circuito.	Todas	Descalificación